FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

UNIDAD EJECUTORA CENAC DE PERSONAL
UNIDAD APOYADA: CEEDE 11

INFORME DE SUPERVISIÓNY RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL [] TOTAL []

Bucaramanga, septiembrede 2018

1. CONTRATISTA	Nombre completo: CINTYA ALEXANDRA MALDONADO CRUZ Identificación: C.C. 63545148 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: Calle 50 No. 25-30. Apto. 201. Bucaramanga Teléfono de contacto:3024286703 E-mail de contacto: cintyamaldonado@outlook.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: TE. LUIS EDUARDO DAZA Oficial Dinámica Operacional Resolución 137 del 10 de septiembre de 2018
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. 405-CENAC Personal 26 de enero de 2018
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza: 400-47-994000054763 Anexo 1 Entidad que expide la póliza: Aseguradora Solidaria
5. CRP	Nº.: 32518 Valor: 25.275.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	26 de enero de 2018
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	30 de noviembre de 2018
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestar los servicios profesionales como historiador en la Segunda División para la dirección de apoyo a justicia transicional
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Apoyar y dar trámite a cada uno de los requerimientos que surjan con ocasión al Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición, remitiendo copia de los trámites a la DIAFI 2. Elaborar un artículo sobre graves violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al DIH ocurridas en la Jurisdicción de la Unidad Operativa Mayor con miras a ser publicado en revistas de Difusión, la cual será orientado por la DIAFI 3. Realizar dos ponencias que permitan visibilizar las víctimas de la Región, la cual deberá ser entregada a la DIAFI de acuerdo a los parámetros fijados para la construcción de la mismas 4. Documentar de manera mensual cuatro casos emblemáticos de graves violaciones a losderechos humanos e infracciones al DIH cometidas en contra de la Institución siguiendo losparámetros establecidos por la DIAFI. 5. Elaborar productos pedagógicos como videoclips, crónicas, entrevista semi estructuradas(entre otras), para tener como insumo a presentar ante la Comisión de Esclarecimiento de laVerdad. 6. Contribuir para la construcción del guion museológico y museográfico para la adecuación delas salas de dignidad y museos en las regiones. 7. Aportar apreciaciones y conceptos que contribuyan al Sistema Integral de Verdad, Justicia,Reparación y No Repetición en las Regiones de acuerdo a los requerimientos que se emitan por parte de DIAFI.
10. PERIODO DEL INFORME	Septiembre de 2018

<table>
<tr><td>11. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES, CUMPLIO CON TODAS LAS OBLIGACIONES ASIGNADAS EN EL CONTRATO Y PRESENTADAS EN EL INFORME DE GESTION, SI [] NO []</td></tr>
<tr><td>12. VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total: TREINTA Y SESIS MILLONES TRESCEINTOS MIL PESOS ($36.300.000,00)

SE AUTORIZA A CANCELAR EN EL PRESENTE MES, EL VALOR DE $ 3.675.000</td></tr>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>
<table>
<tr><th>Obligación</th><th>Entidad</th><th>Vlr. Pago</th></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>PROTECCIÓN</td><td>235.200</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>SALUD TOTAL</td><td>183.800</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>SURA</td><td>7.700</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.
2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.</td></tr>
<tr><td>15. CONSTANCIAS</td><td>Que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
<tr><td>16. RECOMENDACIONES</td><td></td></tr>
<tr><td>17. CONCLUSIONES</td><td></td></tr>
</table>

Para constancia se firma en, **Bogotá D.C., septiembre de 2018**

FIRMA SUPERVISOR
TE. LUIS EDUARDO DAZA
Oficial Dinámica Operacional